



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 200-2019
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DOLORES ALMEIDA PERALTA DE ALVAREZ.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA ENERO 17 DE 2022

Presenta escrito ante este juzgado el doctor PABLO ARTETA MANRRIQUE mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8711818 de BARRANQUILLA abogado(a) titulado(a) en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 42238 del Consejo Superior de la Judicatura, en el que manifiesto que renuncio al poder especial, amplio y suficiente, conferido por el FRG CARIBE en el proceso ejecutivo de la referencia en donde me confié la labor de representar los intereses del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. derivada del pago de garantías al BANCOLOMBIA teniendo en cuenta que el FNG vendió esta obligación a Central de Inversiones S.A. – CISA, mediante Acta de Venta No. 2 Contrato 26 de junio del 2021. De igual forma manifiesta que declaro a paz y salvo por todo concepto al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., y renuncio a la regularización de honorarios que trata el artículo 77 del C.G.P. y a cualquier otra remuneración por los servicios prestados, dentro de los procesos en los que haya representado a la mencionada Entidad.

Por ser procedente lo solicitado, se acepta la renuncia del poder presentada por el doctor PABLO ARTETA MANRRIQUE, de conformidad con el artículo 76 del código general del proceso.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Admitir la renuncia del poder presentada por el doctor PABLO ARTETA MANRRIQUE, de conformidad con el artículo 76 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR</p> <p>ESTADO No. 006</p> <p>HOY 18ENERO 2022</p> <p>ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
--